



DTCI
202638500794271
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 04 de 2026

Señor

ANONIMO

Bogotá –
Bogotá DC

REF: Envío respuesta a radicado IDU 202618500031952 y radicado BTE 144172026. Intervención Carrera 15 entre calle 145 A a 147

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar respuesta al derecho de petición presentado ante esta Entidad, mediante el cual se informa “*Llevo pidiendo ayuda con la piscina q tenemos en la CR 15 con CLL 146 y 147 en la esquina y nada y la CLL 145ª calle de los militares q tiene muchos huecos*”. se procede a informar lo siguiente:

Una vez realizada la consulta en el Sistema de Información Geográfica de la entidad – SIGIDU, se identificó que los tramos de interés, correspondientes a los CIV 1003360 y CIV 1008089, hacen parte de la malla vial arterial no

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500794271
Información Pública
Al responder cite este número

troncal de la ciudad. En consecuencia, su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

En ese sentido, dichos tramos se encuentran actualmente priorizados para intervención en el marco del contrato de obra No. IDU-1545 de 2025, cuyo objeto es: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 6”, suscrito con el CONSORCIO ICPA MALLA VIAL, con interventoría a cargo del CONSORCIO APPLUS UMBRELLA 010, en los términos del contrato de interventoría No. IDU-1560 de 2025.

Se precisa que tanto el contrato de obra como el de interventoría iniciaron el 20 de enero de 2026 y cuentan con un plazo estimado de ejecución hasta el 20 de febrero de 2028, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, en consideración a su naturaleza de monto agotable.

El alcance del contrato de obra contempla la ejecución de actividades orientadas a la conservación de la malla vial arterial no troncal, incluyendo, entre otras, la realización de diagnósticos, el diseño de alternativas de intervención y la implementación de estrategias de conservación programada, tales como mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro del área de influencia del contrato. De igual forma, se incluyen actividades especiales, entre ellas las denominadas de conservación por reacción, aplicables a cualquiera de los elementos que conforman la malla vial, independientemente de su priorización inicial.

Ahora bien, es importante señalar que el esquema contractual se encuentra estructurado presupuestalmente con recursos distribuidos en tres vigencias fiscales: 2025, 2026 y 2027. En el marco de esta planeación, en cada vigencia se priorizan segmentos específicos para su intervención, los cuales se determinan con base en los resultados de los diagnósticos técnicos realizados.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500794271
Información Pública
Al responder cite este número

En concordancia con lo anterior, una vez se cuente con los resultados de los diagnósticos correspondientes de los CIV 1003360 y CIV 1008089, se evaluará la viabilidad de las intervenciones requeridas, verificando su inclusión dentro del alcance contractual y la disponibilidad de recursos, en atención a la naturaleza de monto agotable del contrato se procederá, de ser el caso, a la elaboración de los diseños de intervención, los cuales serán objeto de revisión y aprobación por parte de la interventoría. Con base en lo anterior, se determinará la viabilidad de la intervención, el tipo de actuación a ejecutar, así como la aprobación del presupuesto y del cronograma detallado de obra.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Con base en la información disponible, los segmentos identificados como CIV 1003360 y CIV 1008089 se encuentran priorizados dentro del contrato IDU-1545 de 2025 para su eventual intervención; no obstante, la definición del tipo y alcance de las actividades a ejecutar está sujeta a los resultados de los diagnósticos técnicos que se realicen en campo.

En este sentido, la materialización de las intervenciones dependerá de la validación técnica de las necesidades de conservación y de su alineación con el alcance del contrato. Adicionalmente, dado que el contrato opera bajo la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

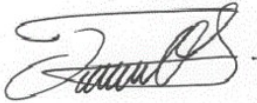


DTCI
202638500794271
Información Pública
Al responder cite este número

modalidad de monto agotable y con recursos distribuidos por vigencias, la ejecución efectiva de las obras estará condicionada a la disponibilidad presupuestal y a la priorización que se establezca dentro del programa de conservación, buscando optimizar la asignación de recursos y maximizar la cobertura de la malla vial.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 04-06-2026 11:29:55 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: MARIA ANGELICA SALAMANCA NINO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4